



Exp 15-19

ORDEN

Vista la propuesta de la Dirección General del Agua, la Orden de inicio firmada por la Vicesecretaria y la propuesta de autorización del gasto para la contratación, por procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, la oferta económica, del contrato de obras **“REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE SANEAMIENTO EN CALLES ANTONIO REVERTE Y LAGUNAS DE RUIDERA – LOS URRUTIAS, T.M. DE CARTAGENA”** y considerando que consta en el expediente:

- 1.- Motivada por la Dirección General proponente la necesidad e idoneidad del contrato.
- 2.- El Informe Técnico favorable a la aprobación del proyecto de obras y justificativo de que el mismo define una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general y servicio correspondiente.
- 3.- La Orden de aprobación del proyecto por el órgano de contratación.
- 4.- El acta de replanteo previo de las obras comprendidas en el proyecto.
- 5.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por el Servicio de Contratación e informado por el Servicio Jurídico.
- 6.- El certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al gasto emitido por el Servicio Económico y Presupuestario.
- 7.- El informe de fiscalización favorable de la Intervención delegada.

De conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas,

DISPONGO

- 1º.- Que se apruebe el expediente de contratación de las obras incluidas en el proyecto **“REHABILITACIÓN DE COLECTORES DE SANEAMIENTO EN CALLES ANTONIO REVERTE Y LAGUNAS DE RUIDERA – LOS URRUTIAS, T.M. DE CARTAGENA”**.
- 2º.- Que se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio de Contratación, que ha de regir la contratación.
- 3º.- Que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 146 y 156 a 158 de la LCSP, con un valor estimado de 53.366,63 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al artículo 101 de la LCSP.
- 4º.- Que se autorice el gasto de este expediente, por importe de 53.366,63 euros más 11.206,99 euros, correspondiente al 21% en concepto de IVA, lo que hace un total de 64.573,62





euros, con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.441A.650.00, proyecto de inversión: 46123, del ejercicio 2019, Vocabulario Común de Contratos Públicos, CPV- 45240000-1.

5º.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante su anuncio en el perfil del contratante, haciendo constar que la financiación del proyecto está prevista en un 100%, con fondos propios de la CARM.

6º.- Que se constituya la Mesa de Contratación para este contrato, que estará formada por las siguientes personas:

Presidenta: Sra. Vicesecretaria, Dª Ana Mª Méndez Bernal.

Intervención: La Interventora delegada en esta Consejería, Dª Encarnación Matencio Hernández.

Suplente: Un Interventor designado por la Intervención General.

Asesora Jurídica: Dª. María de Castillo Elejabeytia-Gómez.

Suplente: Un Asesor Jurídico del mismo Servicio.

Vocal: La Jefa de Servicio de Apoyo Técnico, Dª Marisol Cano Castillo.

Suplente: Un Técnico del mismo Servicio.

Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación, D. Javier Falcón Ferrando.

Suplente: La Jefa de Sección del mismo Servicio.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
P.D. (Orden de 26 de abril de 2019)
LA VICESECRETARIA
Fdo: Ana Mª Méndez Bernal

